

2186 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2007, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña,

Este rectorado ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de acceso para proveer la plaza que figura en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.—Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposicions) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.—La composición de la comisión es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.—Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.—Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 8 de enero de 2007.—El Rector, Antoni Giró Roca.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CEU-1/705/9.

Categoría: 1 plaza de Catedrático/a de Escuela Universitaria.

Dedicación: Tiempo Parcial.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Construcciones Arquitectónicas II.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Politécnica Superior de Edificación de Barcelona.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas estas tareas asociadas al ámbito de las asignaturas de Construcción. Nuevas Técnicas de Construcción y temas relacionados con el grueso de la obra.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa al grupo de investigación GREIP (Edificación y Patrimonio), aspectos relativos a patologías e intervenciones en edificios patrimoniales.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria (participación en el futuro, en el Máster en Tecnologías y en el Control de Edificación).

Relaciones externas (Colaboración con el CAATB, COAC y con el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España).

ANEXO 2**Solicitud de admisión**

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de, por la que se convocan a **concurso de acceso** plazas docentes, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

Referencia de la plaza:	_____
Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU):	_____
Unidad de adscripción orgánica:	_____
Unidad de adscripción funcional:	_____
Área de conocimiento:	_____

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:	_____	NIF	_____
Domicilio	_____		
Población	_____	Provincia	_____
		Código postal	_____
Teléfonos	_____ / _____	Correo electrónico	_____

DATOS ACADÉMICOS

Título de	_____		
Universidad	_____	Fecha de expedición	_____
Título de Doctor en	_____		
Universidad	_____	Fecha de expedición	_____

DOCUMENTOS A PRESENTAR L

<p>Y Solicitud debidamente cumplimentada</p> <p>Y Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad</p> <p>Y Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo.</p> <p>Y Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536)</p>
--

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA L

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			Concurso L.R.U..... Y
			Concurso acceso L.OU..... Y

SOLICITO ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/ida.

firma

.....de.....de.....

EXCMO. I MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

ANEXO 3**Código de la plaza: CEU-1/705/9**

Comisión titular:

Presidente: José Luis González Moreno-Navarro, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Ana María Lacasta Palacio, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Ignacio Paricio Ansuátegui, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Francisco Javier Llinas Audet, CEU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Inmaculada Rodríguez Cantalapiedra, CEU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Rafael Serra Florensa, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Francesc Daumal Doménech, CU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Carlota E. Auguet Sangra, CEU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Feliciano Ceres Hernández, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Laureano Ramírez de la Piscina Millán, TU, Universidad Politécnica de Cataluña.